Melipilla
Cada día más Segura

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 411

MELIPILLA, 11 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
b)El Decreto Ex. Nº 2844, de fecha 19 de diciembre de 2013, que Aprueba Convenio de Transferencia que Indica;
c)El Decreto Ex. Nº 2852, de fecha 19 de diciembre de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
d)La Apertura Licitación Mejoramiento Medidas de Seguridad y Señales de Tránsito en la Comuna de Melipilla, que incluye las subobras Mejoramiento Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales, Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla, ID 2973-1-LP14, de fecha 27 de enero de 2014;
e)El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 29 de enero de 2014;
f)El Memorándum N° 43, de fecha 30 de enero de 2014, del Director de SECPLA;
g)El Acuerdo Nº 0340, de fecha 07 de febrero de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Mejoramiento Medidas de Seguridad y Señales de Tránsito en Comuna de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales, Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla"**, ID Nº 2673-1-LP14, al Oferente Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada, R.U.T. N° 76.969.030-1, representada por don Sergio Robinson Neira Bastías, cédula nacional de identidad N° 13.396.767-2, con domicilio Comercial en Calle Pedro Lagos N° 579, Comuna Nueva Imperial, Provincia Nueva Imperial, por un valor Total de $134.869.565.- (ciento treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos, IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales**
   Monto: $66.266.388.- (sesenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.
   Plazo de Ejecución: 150 días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno.

2. **Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar**
   Monto: $27.225.582.- (veintidós millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.
   Plazo de Ejecución: 150 días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno.

3. **Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla**
   Monto: $41.377.595.- (cuarenta y un millones trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
   Plazo de Ejecución: 150 días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato, por cada una de las obras antes mencionadas, de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

Melipilla
Cada día más Segura

HOJA Nº 2

DECRETO EX. Nº 411

MELIPILLA, 11 FEB. 2014

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-223 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/LAM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO, CONSERVDOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

REPERTORIO N° 175/2014.-

CONTRATO

"MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE TRANSITO EN COMUNA DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO ZONAS SEGURAS Y ATRAVIESOS PEATONALES, MEJORAMIENTO SEÑALIZACION DE TRANSITO EN BOLLENAR Y MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRANSITO EN MELIPILLA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA

En Melipilla, República de Chile, a once de Marzo de dos mil catorce, ante mí, **OMAR FARIAS TORO**, Abogado y Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial

de Melipilla, Suplente de don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en Avenida Serrano número quinientos diez, Melipilla, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS**, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y siete guión dos; en representación de **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil treinta guión uno, ambos domiciliados en Calle Pedro Lagos número quinientos setenta y nueve, Comuna de Nueva Imperial, y de paso en ésta, en adelante, "la contratada" o "la adjudicataria"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto

número cero cero uno, de fecha tres de Enero de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil catorce; b) El Decreto Exento número dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, que Aprueba Convenio de Transferencia que Indica; c) El Decreto Exento número dos mil ochocientos cincuenta y dos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; d) La Apertura Licitación Mejoramiento Medidas de Seguridad y Señales de Tránsito en la Comuna de Melipilla, que incluye las subobras Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla, ID dos mil novecientos setenta y tres guión uno guión LP catorce, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce; e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce; f) El Memorándum número cuarenta y tres, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, del Director de SECPLA; g) El Acuerdo número cero trescientos cuarenta, de fecha siete de febrero de dos mil catorce, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; h) El Decreto Exento número cuatrocientos once de fecha once de febrero de dos mil catorce que adjudica Licitación Pública que Indica; e i) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número cuatrocientos once de fecha once de Febrero de dos mil catorce, se adjudicó licitación pública "MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE TRANSITO EN COMUNA DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO ZONAS SEGURAS Y ATRAVIESOS PEATONALES, MEJORAMIENTO SEÑALIZACION DE TRANSITO EN BOLLENAR Y MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRANSITO EN MELIPILLA", a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA. **TERCERO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE TRANSITO EN COMUNA DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO ZONAS SEGURAS Y ATRAVIESOS PEATONALES, MEJORAMIENTO SEÑALIZACION DE TRANSITO EN BOLLENAR Y MEJORAMIENTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TRANSITO EN MELIPILLA", según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **CUARTO:** El contrato entrará en vigencia una vez firmado, y el plazo de la obra comenzará una vez entregado físicamente el terreno y tendrá una duración según el siguiente detalle: a) Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales: El Plazo de Ejecución será de ciento cincuenta días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno; b) Mejoramiento Señales de Tránsito en Bollenar: El Plazo de Ejecución será de ciento cincuenta días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno; y c) Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla: El Plazo de Ejecución será plazo de ejecución de este contrato será de ciento cincuenta días corridos, contados desde el día de Entrega del Terreno. **QUINTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma total de ciento treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido, de acuerdo al siguiente detalle: a) Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales: El monto a pagar por este concepto asciende a la suma de sesenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido; b) Mejoramiento Señales de Tránsito en Bollenar: El monto a pagar por este concepto asciende a la suma de veintisiete millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y dos pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido; y c) Mejoramiento Medidas de

Seguridad de Tránsito en Melipilla: El monto a pagar por este concepto asciende a la suma de cuarenta y un millones trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem ciento catorce guión cero cinco guión cero uno guión doscientos veintitrés (114-05-01-223), del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo catorce punto diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** La contratada entregará, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria o Vale Vista, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del monto ofertado, con una vigencia por todo el periodo contractual de la obra, más noventa días. **SEPTIMO:** La adjudicataria declara que ha entregado previo a este acto, en la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, la póliza de seguro de responsabilidad civil a beneficio de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que se exige de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece punto cuatro de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **OCTAVO:** Para los efectos de esta convención se

considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **NOVENO:** La oferta y/o presupuesto de la contratada, las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas, anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **DECIMO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO SEGUNDO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO TERCERO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO CUARTO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS, para representar a INGENIERIA Y SERVICIOS

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha diez de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don Claudio González Rosas, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de Comuna de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Melipeuco, Cunco y Freire y Certificado de Vigencia de fecha trece de Enero de dos mil catorce, emitido por don Jorge Martínez Barrientos Conservador y Archivero de Puerto Montt; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al notario que autoriza.- Se da copias. Doy fe.-

REPERTORIO Nº 175/2014.-

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS

AUTORIZO CONFORME AL ARTICULO 402 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES. DOY FE. MELIPILLA, 13 DE MARZO DE 2014.-

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. Nº 175 Doy fe. Melipilla 13 MAR 2014

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Melipilla
Cada día más Segura

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 694

MELIPILLA, 20 MAR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Contrato "Mejoramiento Medidas de Seguridad y Señales de Tránsito en Comuna de Melipilla, que Incluye las Subobras: Mejoramiento Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales, Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla", suscrito con fecha 11 de marzo de 2014;

b)El Memorándum Interno Nº 068/2014, de fecha 13 de marzo de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Contrato **"Mejoramiento Medidas de Seguridad y Señales de Tránsito en Comuna de Melipilla, que incluye las Subobras: Mejoramiento Zonas Seguras y Atraviesos Peatonales, Mejoramiento Señalización de Tránsito en Bollenar y Mejoramiento Medidas de Seguridad de Tránsito en Melipilla"**, suscrito con fecha 11 de marzo de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla y don Sergio Robinson Neira Bastías, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad Nº 13.396.767-2, en representación de **Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Limitada**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario Nº 76.969.030-1, ambos domiciliados en Calle Pedro Lagos Nº 579, Comuna de Nueva Imperial.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Dirección de Tránsito
- Abastecimiento